

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 2020-00887.

En atención al informe secretarial que antecede, por Secretaría requiérase por el medio más expedito a la parte demandante para que sirva dar cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto de 16 de febrero y 29 de junio de 2023, esto es, acreditando que el poder fue remitido desde la dirección de correo electrónico del poderdante conforme lo prevé el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, aporte el otorgado ante notario de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 del Código General del Proceso, así mismo, para que también acredite la calidad que aduce ostentar Adriana Sofía Bonilla Londoño como apoderada general del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 105 de 6 de septiembre de 2023.

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c489c5553d47d3d749d9d8e1deb8b518ce1fa8ecdd158d04197395b8d06b802**

Documento generado en 05/09/2023 01:21:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>